



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ANEXO I – Cpde. R.CDFCN. N° 282 11

DEPARTAMENTO: Química.
SEDE: Comodoro Rivadavia.

CATEDRA	CANTIDAD DE CARGOS	CATEGORIA	DEDICACION
Química General	1 (uno)	Jefe de Trabajos Prácticos	Semi exclusivo
Química General	1 (uno)	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple
Química General	1 (uno)	Auxiliar de Primera	Simple
Química General	1 (uno)	Auxiliar de Segunda	Simple

ANEXO II – Cpde. R.CDFCN. N°

DEPARTAMENTO: Química.
SEDE: Comodoro Rivadavia.

JURADO PARA LA CATEDRA DE: Química General, todas las categorías.

Titulares:

Dra. Stella Maris Ríos
Dra. María Isela Gutiérrez
Farm. Ana María Cangiano
Alumna Roxana Paez

Suplentes:

Dr. Miguel Angel Harvey
Dra. Vilma Teresa Balzaretta
Alumno Marcos Eichel



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 01 SEP 2011

VISTO:

El artículo 1° de la Disposición Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, se proveerá sus cargos de auxiliares docentes en carácter regular, en todas sus categorías, mediante Concurso Público de antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo con el artículo 44° del Estatuto de la Universidad (Ordenanza A.U. N° 007 y 008).

La Resolución CDFCN. N° 114/11.

El Expediente CUDAP-FCN-SJB: 0000121/2011, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los pasos previstos en el Reglamento de Concurso de Auxiliares Docentes de la Facultad de Ciencias Naturales (Disposición CDFCN. N° 010 y R.CDFCN. N° 114/11).

Que el Departamento de QUIMICA propone el Jurado que actuará en el mencionado concurso.

Que en esta oportunidad se cuenta con los representantes del claustro alumnos y no presentó miembros para el jurado el claustro graduados.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 19 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Auxiliares docentes en el Departamento de QUIMICA, Sede Comodoro Rivadavia, que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2°) Integrar el Jurado que actuará en el concurso previsto en el artículo 1° según lo detallado en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 282 11

Dra. Silvia Estero Belchior
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.